



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:409/2015

### LEVANTA CUARENTENA A PREDIO SANEADO DE BRUCELOSIS

Temuco, 28/ 04/ 2015

#### VISTOS:

La Resolución N° 1151 de fecha 08 de Marzo de 2006 del Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece medida sanitaria para Erradicación de la Brucelosis Bovina; la Resolución ( Ex.) N° 1270 de fecha 02 de Septiembre del 2014 de la Dirección Regional de la Araucanía, que somete a Cuarentena el predio infectado; lo establecido en el DFL.RRA. N° 16 de 1963 sobre Sanidad Animal; lo dispuesto en la Ley N° 18.755 de 1989, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.

#### CONSIDERANDO:

1. El Informe Técnico del Médico Veterinario Srta. María Lucía Brito Salgado, en que se señala que el predio ha cumplido con los requisitos técnicos para el Levantamiento de la Cuarentena.

#### RESUELVO:

1. **LEVANTESE LA CUARENTENA** dispuesta por la Resolución (Ex.) 1671 de fecha 11 de Noviembre del 2014 de ésta Dirección Regional, al predio **Hijuela 5, Alto Boroa, RUP: 09.1.11.3348.**, ubicado en la comuna de Nueva Imperial.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**EDUARDO JORGE FIGUEROA GOYCOLEA**  
**DIRECTOR REGIONAL (TYP) DIRECCIÓN**  
**REGIONAL**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe Fin de Cuarentena	Digital			

PFW/DJM/WBF/MBS

Distribución:

- Waldo Arturo Brito Figueroa - Coordinador/a Regional Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.IX

- Claudio Valenzuela Steude - Inspector/a Oficial Pecuario Oficina Sectorial Nueva Imperial - Or.IX
- Daniela Jimenez Maceiras - Encargado/a Regional de Jurídica Unidad Técnica Jurídica - Or.IX
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Cesar Burgos Hermosilla

Dirección Regional - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/759961e76ad7324f143bc3a302b6a7e2daba3106>